ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 024/2012

Contratación Directa N° 17
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 033/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de la Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 150/2012 de fecha 07 de junio de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1461/2012, de fecha 27 de agosto de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 331089 de fecha 27 de agosto de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 17/2012 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 04 de setiembre de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Servi Travel S.A.; Amitour S.A.; Aries Travel S.R.L.; Coral Turismo S.R.L.; Asunción Tours S.R.L.; Royal Viajes S.R.L.; Mayara Travel Service S.R.L.; Unitours S.R.L.; Premier Viajes S.R.L. y Inter-Express S.A.;***
- El Acta de Apertura de Sobres N° 033/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Detur S.A., Coral Turismo S.R.L., Servi Travel S.A.*** y ***Asunción Tours S.R.L.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

	Descripción	Detur S.A.	Coral Turismo S.R.L.	Servi Travel S.A.	Asuncion Tours S.R.L.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración del Art. 40° y 20° inc. w) de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Viva Paraguay

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 024/2012

Contratación Directa Nº 17
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"

Conforme al cuadro precedente las empresas Detur S.A., Coral Turismo S.R.L., Servi Travel S.A. y Asunción Tours S.R.L. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto			
		Detur S.A.	Coral Turismo S.R.L.	Servi Travel S.A.	Asuncion Tours S.R.L.
1	Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2	Pasajes vía terrestre con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier departamento o ciudad dentro del territorio nacional y Servicios Conexos.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL IVA INCLUIDO		**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**

De acuerdo al cuadro precedente, los presupuestos de las empresas Detur S.A., Coral Turismo S.R.L., Servi Travel S.A. y Asunción Tours S.R.L. ofertan el porcentaje más bajo (empate), motivo por el cual sus ofertas serán analizadas técnica y legalmente.

d) Aspecto Técnico:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Detur S.A.	Coral Turismo S.R.L.	Servi Travel S.A.	Asuncion Tours S.R.L.
1	Pasajes vía aérea, terrestre y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Servicios generales a ser considerados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Emisión de ticket en días no hábiles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 024/2012

Contratación Directa N° 17

"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"

	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Confidencialidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pasajes vía terrestre y Servicios Conexos con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier departamento o ciudad dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e) Aspecto Legal.

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitado en las bases de la Contratación, presentado por las empresas Detur S.A., Coral Turismo S.R.L., Servi Travel S.A. y Asunción Tours S.R.L.

	Descripción	Detur S.A.	Coral Turismo S.R.L.	Servi Travel S.A.	Asunción Tours S.A.
1	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE
3	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el porcentaje de recargo sobre el precio de ticket se encuentra en porcentajes idénticos (empate), de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (Aprobado por Resolución DNCP N° 1971/09), en el ***Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento***, en el ***Numeral 17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*** en el apartado ***"Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes"***, que en el primer párrafo señala que: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Viva Paraguay

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 024/2012

Contratación Directa N° 17
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"

1. En primer lugar, se analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

   Conclusiones sobre capacidad financiera:
   Las 4 (cuatro) empresas participantes exponen una situación razonable en sus estados financieros, si bien existen diferencias en términos de liquidez, bajo nivel de endeudamiento y rentabilidad.

Factores	Oferentes			
	Detur S.A.	**Coral Turismo S.R.L.**	**Servi Travel S.A.**	**Asunción Tours S.R.L.**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados de los 3 últimos años (2009, 2010, 2011) así determinar los siguientes ratios:				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los dos últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

   Conclusiones sobre capacidad técnica: en cuanto a la mayor cantidad de contratos ejecutados con empresas del sector público.

Factor: Cantidad de Contratos	Detur S.A.	Coral Turismo S.R.L.	Servi Travel S.A.	Asunción Tours S.R.L.
Año 2009	0	4	32	32
Año 2010	0	5	26	31
Año 2011	0	3	41	19
Año 2012	0	1	27	10
Total	**0**	**13**	**126**	**92**

Observación: Datos obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP)

Conforme al Cuadro precedente la oferta presentada por la firma **Servi Travel S.A.** es la mejor calificada para ejecutar el contrato, al poseer mayor experiencia en cuanto a mayor cantidad contratos suscriptos y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 024/2012

Contratación Directa N° 17
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **"Servi Travel S.A.",** por un monto mínimo de ***G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)***, hasta un monto máximo de ***G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)*** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

Siendo las 10:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Miembro del Consejo	Dr. Sergio Duarte Secretario Ejecutivo SECON	Ing. Alba Cabrera Secretaria Ejecutiva ONA
Ing. Cynthia Delgado Directora de TICs	Q.A. Yrene Caballero Directora de Acreditación de Laboratorios	

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331 int. 206
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py